



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La nueva guía telefónica correspondiente a la Provincia de Río Negro -que incluye además a la Provincia de Neuquén- deja afuera los números de teléfono de la región cordillerana rionegrina, lo que constituye un perjuicio para el usuario.

Se trata de una recreación caprichosa por parte de la empresa Telefónica de Argentina del mapa de las Provincias de Río Negro y Neuquén, con un límite oeste que deja a las localidades de la zona cordillerana fuera de la guía, entre ellas dos de las ciudades más importantes y de mayor densidad poblacional como la rionegrina San Carlos de Bariloche y la neuquina San Martín de los Andes.

En los últimos años se viene produciendo un progresivo recorte al derecho que tiene el usuario de contar con una guía telefónica adecuada a la zona geográfica de residencia. De una guía con una inclusión de todas las localidades de cada una de las provincias, distribuidas por orden alfabético, se pasó a otra con una sección diferente para los números de la zona turística del sur montañoso de Río Negro y Neuquén. Esta última guía estuvo vigente hasta el año último. Pero este año los usuarios se encontraron con la sorpresa de una nueva dificultad para un rápido acceso a la información sobre los números telefónicos de la región: la desaparición de las localidades de la zona cordillerana de ambas provincias, e incluso en Neuquén de un número importantes de localidades pequeñas.

Sin lugar a dudas esto constituye una acotación del derecho a recibir una guía telefónica adecuada tal cual lo establece el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico, establecido por la resolución n° 10059/99 de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.

Aunque para muchos esta degradación de la guía que tradicionalmente reciben los usuarios puede resultar un hecho menor, hay que mencionar además las dificultades que acarrea poder acceder a la información sobre un número telefónico a través del 112, así como al 0800 correspondiente tanto a Telefónica como al de Páginas Doradas.

Hay que señalar además que los usuarios de Río Negro sufren dos perjuicios más referidos a la guía telefónica, que también deberían ser subsanados por la empresa Telefónica: uno, el tamaño cada vez más pequeños de los nombres de los usuarios y sus teléfonos, que dificultan la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

identificación incluso a personas que no se ven afectadas por problemas de visión, y dos, la clara discriminación de Río Negro respecto a Neuquén, ya que la guía no cuenta con un plano de Viedma, como capital de la provincia, pero sí se exhibe en la página 5 de la guía, uno de la capital neuquina. Hay una evidente discriminación política al exceptuarse de Río Negro los planos y avisos con su organización gubernativa, que si figuran en forma destacada con respecto a Neuquén.

En conclusión, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que es la autoridad de aplicación de la resolución n° 10059/99, no debería permanecer indiferente a esta conducta de la empresa que cercena parte de los derechos de los usuarios.

Por ello.

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Gobierno, arbitre las gestiones ante la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) para que la empresa Telefónica de Argentina corrija el recorte producido en la guía telefónica 2005 de los números telefónicos correspondientes a las localidades de la zona cordillerana de la provincia.

Artículo 2°.- Reclamar además una modificación del criterio de edición de la guía por el cual puedan visualizarse de manera más fácil y adecuada los números de los abonados, y se revierta la actual discriminación política referida a planos e información gubernativa destacada de la Provincia de Río Negro, respecto a la brindada en este sentido sobre la Provincia de Neuquén.

Artículo 3°.- De forma.